



## **BOLSA DE CEREALES** **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

### **CONVOCATORIA**

*El Consejo Directivo en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 45° (1) de los Estatutos Sociales convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 25 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el salón Consejo Directivo de la Bolsa de Cereales, Corrientes 127, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de considerar el siguiente:*

### **ORDEN DEL DIA**

*1°) Designación de dos señores socios para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de Asamblea.*

*2°) Consideración de la Memoria y del Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.*

*3°) Pase a cuarto intermedio hasta las 17:00 horas mientras se lleva a cabo la votación que corresponda a los efectos señalados en el punto 4° de este Orden del Día, salvo que se dé el caso de elección por aclamación a que se refiere el Art. 47° de los Estatutos Sociales (2).*

*4°) Elección para integrar el Consejo Directivo de nueve miembros titulares y nueve suplentes, en todos los casos por 3 años y por haber finalizado sus mandatos que revistan los correspondientes caracteres que se indican a continuación, de acuerdo a los requisitos y a la clasificación establecida por el inciso a) del Art. 25° de los Estatutos Sociales en la forma que seguidamente se detalla:*

**Punto 1) Socios de la Bolsa (3):** Cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores: Santiago Arce; Ricardo Marra; Jorge Aristi y Guillermo Lawler y cuatro miembros suplentes en reemplazo de los señores: Néstor Zabala; Jorge Banus; José A. Buratovich y Carlos Díaz.

**Punto 2) Productores Agrícolas:** Un miembro titular en reemplazo del señor Antonio J. Calvelo (no reelegible) y un miembro suplente en reemplazo del señor Ignacio Zuberbühler.

**Punto 3) Corredores o Comisionistas:** Un miembro titular en reemplazo del señor Eduardo De Achaval (no reelegible) y un miembro suplente en reemplazo del señor Santiago Ibarbia.

**Punto 4) Acopiadores de Granos:** Dos miembros titulares, en reemplazo del señor Abel Campoamor (no reelegible) y el señor Raúl A. Tomás (no reelegible) y dos miembros suplentes en reemplazo de los señores Juan I. Iriberry y Ramón N. Rosa.

**Punto 5) Exportadores de Granos:** Un miembro titular en reemplazo del señor Luis Zubizarreta y un miembro suplente en reemplazo del señor Alfonso Romero Vedoya.

*5°) Elección para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de un miembro titular en reemplazo del señor Carlos Tallone y un miembro suplente en reemplazo del señor Eduardo M. Toscano, en ambos casos por tres años y por haber finalizado sus mandatos. Presidente y Secretario designados por Acta de Asamblea de fecha 27 de abril de 2011 y Acta de Consejo Directivo N° 1006 del 27 de abril de 2011.*

**Eduardo D. Reynolds**  
**Secretario Honorario**

**Ernesto J. Crinigan**  
**Presidente**

**(1) “Art. 45 -** Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y adoptarán sus resoluciones por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. La Asamblea General Ordinaria se celebrará anualmente de acuerdo con lo establecido en este capítulo, a cuyo efecto el Consejo Directivo designará día y hora, comunicándolo a los asociados con quince días corridos, por lo menos, de anticipación al señalado, por medio de aviso en dos diarios de esta Capital -uno de los cuales será el Boletín Oficial- y en el Salón de Operaciones institucional, con indicación del Orden del Día y observando oportunamente lo dispuesto en el Art. 34°, inc. o”;

**(2) “Art. 47° -** La votación para elegir miembros del Consejo Directivo y/o de la Comisión Revisora de Cuentas deberá verificarse secretamente y en la forma que determine el Reglamento Interno. Podrá prescindirse de esta forma de votar si -caso de existir una sola lista oficializada- se mocionara para que la elección se efectúe por aclamación y no existiese oposición alguna. Con una anticipación mínima de diez días hábiles anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, se registrarán en la Presidencia de la Institución las listas con los nombres de los candidatos y la conformidad de los mismos. Las listas deberán ser presentadas y firmadas por dos socios con una antigüedad mínima de cinco años. No se computarán los votos a favor de los candidatos que no hayan sido así oficializados”.

**(3) Conforme lo determinado oportunamente por el Consejo Directivo, en caso de producirse la situación de desequilibrio prevista por el Art. 25°, 3° párrafo, los consejeros a elegirse dentro de la categoría prevista por el Inc. A), punto 1 del mismo artículo, deberán pertenecer a los siguientes sectores:**

*Por la oferta: productor agrícola, acopiador de granos o corredor o comisionista de granos y,*

*Por la demanda: exportador de granos, industrial de la molienda de trigo o industrial de oleaginosos.*